



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

1.1. Integración de la Junta.

1.1.1. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales.

1.1.2. Ubicación de la oficina, sede de la Junta Municipal.

1.2. Integración del Consejo.

1.2.1. Nombre y fecha de designación del presidente y secretario del Consejo Municipal.

1.2.2. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.

1.2.3. Sustituciones del Presidente, Secretario o Consejeros, en su caso.

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

1.2.5. Sustituciones de representantes de los partidos políticos, en su caso.

II. FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

2.1. Sesiones de Consejo

2.1.1. Tipo, fecha, acuerdos y asistencia de integrantes del Consejo.

2.2. Sesiones de Junta.

2.2.1. Fecha, asistentes.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

3.1. Elaboración y entrega del Programa de Actividades.

3.2. Información electoral del municipio.

3.2.1. Padrón electoral y lista nominal.

3.3. Ubicación de casillas.



PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO

- 3.3.1. Estudio de gabinete.
 - 3.3.1.1. Análisis de la ubicación de casillas del proceso electoral inmediato anterior.
- 3.3.2. Estudio de campo.
 - 3.3.2.1. Número, fecha, integrantes e incidentes presentados durante la realización de los recorridos para determinar la ubicación de casillas.
- 3.3.3. Aprobación de ubicación de casillas.
 - 3.3.3.1. Descripción y aprobación de la propuesta de ubicación de casillas.
 - 3.3.3.2. Presentación de objeciones, resolución y aprobación de la ubicación de casillas.
- 3.4. Diseño de rutas electorales.
 - 3.4.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.
- 3.5. Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones, sobre ubicación de casillas.
- 3.6. Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones sobre ubicación de casillas.
- 3.7. Cambios a la Segunda Publicación sobre ubicación de casillas, por causas supervenientes y su publicación.
- 3.8. Actividades de los partidos políticos.
 - 3.8.1. Registro de plataformas electorales de miembros de ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.
 - 3.8.2. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común.
 - 3.8.3. Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos.
 - 3.8.4. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales.
 - 3.8.5. Integración y funcionamiento de la Comisión de Propaganda Electoral.
 - 3.8.6. Registro y sustituciones de representantes de partido ante mesas directivas de casilla y representantes generales.
- 3.9. Entrega-recepción de boletas electorales y documentación electoral.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

- 3.9.1. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.
- 3.10. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.
 - 3.10.1. Descripción, fecha e integrantes que participaron.
- 3.11. Recepción de lista nominal con fotografía.
- 3.12. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
 - 3.12.1. Fecha y participantes.
- 3.13. Exhibición de lista nominal y lista de candidatos.

IV. JORNADA ELECTORAL.

- 4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente.
 - 4.1.1. Hora, asistentes, desahogo del orden del día.
- 4.2. Informe sobre la Instalación y apertura de casillas, incidentes relevantes, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo, escritos de protesta e incidentes, clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.
- 4.3. Recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal.
- 4.4. Resultados preliminares y publicación.
- 4.5. Clausura de la sesión permanente.

V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

- 5.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.
 - 5.1.1. Hora, asistentes y desahogo del orden del día.
 - 5.1.2. Incidentes, resultados y publicación.
 - 5.1.3. Clausura de la sesión.
- 5.2. Medios de impugnación.
 - 5.2.1. Recursos de revisión.
 - 5.2.2. Recursos de apelación.
 - 5.2.3. Juicios de inconformidad.



PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO

- 5.2.4. Juicios de revisión constitucional.
- 5.2.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.
- 5.3. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.
- 5.4. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.
- 5.5. Sesión de Consejo para la Asignación de Regidores y, en su caso de Síndicos de Representación Proporcional.
 - 5.5.1. Hora, asistentes.
 - 5.5.2. Incidentes y resultados de la asignación de regidores y síndicos, en su caso.
- 5.6. Integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal.



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

PRESENTACIÓN

Uno de los aspectos más importantes en la vida de cualquier país, es sin lugar a dudas la elección de su Gobierno; cada tipo de gobierno tiene sus características específicas, pero a través de elecciones legítimas y transparentes es como se garantiza la transmisión pacífica del poder y la estabilidad del sistema, razón por la cual, el Instituto Electoral del Estado de México es garante de esta transición pacífica, quien dentro de su estructura orgánica contempla una estructura a través de la cual realiza todas y cada una de las actividades que le permiten desarrollar de manera eficiente los procesos electorales.

Las actividades electorales realizadas por este órgano desconcentrado, se basan en sus principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; mismos que fueron ampliamente difundidos por los medios de comunicación en el Estado y que, a través de las diversas actividades de este órgano y en cumplimiento al Programa de Capacitación, se dio a conocer y se difundió la cultura política – democrática a diversas organizaciones educativas, sociales, instituciones de salud y de gobierno.

En la presente memoria, se incluye información sobre la designación de servidores electorales, el desarrollo del proceso electoral en sus 3 etapas: preparación de la elección, Jornada Electoral, resultados y declaración de validez de la elección de miembros de ayuntamientos.

Con la recopilación de la información relacionada de las actividades más sobresalientes desarrolladas por el Consejo y Junta Municipal Electoral de Zumpango, se espera sea de utilidad para los servidores electorales que funjan en procesos venideros y a los lectores en general, interesados en la materia.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

I. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

1.1 Integración de la Junta.

El Código Electoral del Estado de México, dispone en su artículo 120, que las juntas municipales son órganos temporales que se integran para cada Proceso Electoral, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización y un Vocal de Capacitación.

1.1.1. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales.

La Dirección del Servicio Electoral Profesional integró la lista de aspirantes a vocales de las juntas municipales, misma que se remitió y se dio a conocer a la Junta General en su Sesión de fecha 27 de octubre de 2005; para su análisis, valoración y discusión acordando remitirla al Consejo General, el cual, en su Sesión Extraordinaria del día 30 de octubre de 2005, estimó procedente, a través del Acuerdo No. 136; designar a los vocales de la Junta Municipal Electoral de Zumpango, abajo mencionados, quienes tuvieron la responsabilidad de organizar, desarrollar y vigilar el Proceso Electoral 2005-2006.

CARGO	NOMBRE
Vocal Ejecutivo	Lic. Juan José Serrano Díaz
Vocal de Organización	Lic. Tomás Flores Alcocer
Vocal de Capacitación	C.P. Hilario Ávila Ortíz

Los cuales rindieron protesta de ley en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 03 de noviembre del año 2005.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

1.1.2. Ubicación de la oficina, sede de la Junta Municipal.

La sede de la Junta Municipal Electoral de Zumpango, se ubicó en la calle Allende, número 3, Barrio San Lorenzo, Zumpango, México. C.P. 55600.

1.2. Integración del Consejo.

Como lo dispone el artículo 122 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal Electoral de Zumpango se integró con un Presidente, que fue el Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal, un Secretario que fue el Vocal de Organización, seis consejeros electorales y cinco representantes de los partidos políticos y Coalición.

1.2.1 Nombre y fecha de designación del presidente y secretario del Consejo Municipal.

Con base en el Acuerdo No. 137, en su Sesión Extraordinaria del día 30 de octubre de 2005, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, designó como Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral de Zumpango a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Lic. Juan José Serrano Díaz
Secretario	Lic. Tomás Flores Alcocer



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

1.2.2. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.

Con fecha y número de acuerdo citado en el punto anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, designó para el Proceso Electoral 2005-2006 a los siguientes ciudadanos como consejeros electorales del Municipio de Zumpango:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Verónica Adriana Bátiz Carsolio	Patricia Ortíz Navarro
Olivia Pedraza Godínez	América Rebeca Oaxaca Escalona
Oscar Andrés Vázquez Cedillo	Samuel Sergio Alonso Luna
Carlos Noé Vera Rodríguez	Mariana Monroy Aniceto
Francisco Germán López Rivero	Manolo Erik Sánchez del Real
Oscar José Ramírez Rojas	Alejandra García González

Cabe mencionar que los consejeros electorales propietarios rindieron protesta de ley en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 03 de noviembre del año 2005.

1.2.3. Sustituciones del Presidente, Secretario o consejeros.

El día 07 de noviembre de 2005, presentó su renuncia al cargo de Consejero Electoral Suplente, el C. Manolo Erik Sánchez del Real, el cual fue sustituido por el C. Gerardo López Cruz.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

Tomando en cuenta los numerales 51 Fracción VI y 71 Fracción I del Código Electoral del Estado de México, artículos que señalan el derecho de los partidos políticos para acreditar representantes ante los órganos electorales, en virtud de los anterior y una vez transcurrido el término a que se refiere el artículo 132 Párrafo Primero del citado código, se presentaron las siguientes acreditaciones de representantes de partido ante el Consejo Municipal Electoral de Zumpango.

PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTE	
	PROPIETARIO	SUPLENTE
Partido Acción Nacional	Jorge Alfonso Velasco Flores	José Antonio Hernández Cobos
Partido Revolucionario Institucional	Rubí Ofelia Sánchez Morales	Gregorio López García
Partido de la Revolución Democrática	Vladimir Oropeza Baca	Jacqueline Gamboa López
Partido del Trabajo	Lourdes Rosales Serrano	Vicente Quezada Juárez
Partido Verde Ecologista de México	Ana Belem Embarcadero Delgado	Cleotilde Olivia Villalobos Rodríguez
Partido Político Nacional Convergencia	Roberto Bastida Castillo	Miriam Reyes Sánchez
Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina	José García Carmona	Apolonio García Gamboa



PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO

Posteriormente y con motivo de la formación de la Coalición “Alianza por México” conformada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, que autorizó el Consejo General mediante el Acuerdo No. 162 del día 23 de diciembre de 2005, se acreditó a los C.C. Rubí Ofelia Sánchez Morales y Gregorio López García, como representantes propietario y suplente respectivamente ante el Consejo Municipal Electoral de Zumpango.

La siguiente tabla muestra la fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de partido político y coalición.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	REPRESENTANTE	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PAN	Jorge Alfonso Velasco Flores. *Propietario	04/11/2005	No compareció,
	José Antonio Hernández Cobos. *Suplente	05/12/2005	No Compareció
	Roberto Rodolfo Tirado Aguas. *Propietario	12/01/2006	24/01/2006
	Erick Soto Brindis. *Suplente	12/01/2005	No Compareció
	Erick Soto Brindis. Propietario	27/01/2006	16/02/2006
	Roberto Rodolfo Tirado Aguas. Suplente.	27/01/2006	No Compareció

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	REPRESENTANTE	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PRI	Rubí Ofelia Sánchez Morales. Propietario	05/11/2005	07/11/2005
	Gregorio López García Suplente	26/11/2005	No compareció
PRD	Vladimir Oropeza Baca Propietario	05/11/2005	29/12/2005
	Jacqueline Gamboa López Suplente	05/11/2005	16/02/2006
PT	Lourdes Rosales Serrano Propietario	05/11/2005	No compareció
	Vicente Quezada Juárez Suplente	05/11/2005	No compareció
PVEM	Ana Belem Embarcadero Delgado Propietario	01/12/2005	No compareció
	Cleotilde Olivia Villalobos Rodríguez Suplente	01/12/2005	No compareció
PC	Roberto Bastida Castillo Propietario	04/11/2005	30/01/2006
	Miriam Reyes Sánchez Suplente	04/11/2005	No Compareció

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	REPRESENTANTE	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PPNASC	José García Carmona Propietario	23/11/2005	29/12/2005
	Apolonio García Gamboa Suplente	23/11/2005	24/12/2006
Coalición "Alianza por México"	*Rubí Ofelia Sánchez Morales. Propietario	23/12/2005	29/12/2005
	Francisco Javier Gómez Vargas Propietario	02/05/2006	03/05/2006
	*Gregorio López García Suplente	29/12/2005	No compareció
	Pablo Gregorio Rodríguez Méndez Suplente	08/03/2006	12/03/2006

*representantes de partido sustituidos.

1.2.5. Sustituciones de representantes de los partidos políticos, en su caso.

Sustituciones del Partido Acción Nacional

PROPIETARIO	SUPLENTE
Jorge Alfonso Velasco Flores	José Antonio Hernández Cobos
Sustituido por	Sustituido por
Roberto Rodolfo Tirado Aguas	Erick Soto Brindis
En fecha 12 de enero de 2006	En fecha 12 de enero de 2006



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

PROPIETARIO	SUPLENTE
Sustituido por	Sustituido por
Erick Soto Brindis	Roberto Rodolfo Tirado Aguas
En fecha 27 de enero de 2006	En fecha 27 de enero de 2006
Sustituido por	
*Erik Soto Brindis	
En fecha 28 de febrero de 2006	

* Corrección de nombre

Sustituciones de la Coalición “Alianza por México”

PROPIETARIO	SUPLENTE
Rubí Ofelia Sánchez Morales	Gregorio López García
Sustituido por	Sustituido por
Francisco Javier Gómez Vargas	Pablo Gregorio Rodríguez Méndez
En fecha 02 de Mayo de 2006	En fecha 8 de marzo de 2006

II. FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

2.1. Sesiones de Consejo.

A partir de su instalación realizada el día 07 de noviembre del año 2005 y hasta la conclusión del Proceso Electoral, el Consejo Municipal Electoral de Zumpango, sesionó por lo menos una vez al mes, conforme a lo establecido en el artículo 124 del Código Electoral del Estado de México.

2.1.1. Tipo, fecha, acuerdos y asistencias de integrantes del Consejo.

N.P.	TIPO	FECHA	ACUERDOS
1.	Instalación	07/11/2005	No. 1 Integración de la Comisión de Propaganda Electoral del Consejo Municipal Electoral.
2.	Ordinaria	29/12/2005	
3	Ordinaria	24/01/2006	
4	Extraordinaria	30/01/2006	No. 2 Ubicación de Casillas electorales a instalarse en el Municipio de Zumpango, México, el día 12 de marzo de 2006, para la Elección de Diputados y Ayuntamientos.
5	Ordinaria	16/02/06	No. 3 Aprobación de propuesta de la plantilla de personal de apoyo para la jornada electoral del 12 de marzo de 2006.
6	Extraordinaria	26/02/06	

N.P.	TIPO	FECHA	ACUERDOS
7	Permanente	12/02/06	<p>No. 4 Aprobación de la formación de 3 comisiones para atender cualquier tipo de incidencia en la Jornada del 12 de marzo de 2006.</p> <p>No. 5 Se aprobó que los consejeros electorales suplentes, presentes en sesión, formaran parte de diferentes actividades, como son: el PREP, la entrega recepción de paquetes electorales y la remisión de paquetes al Consejo Distrital.</p>
8	Ininterrumpida	15/03/06	
9	Ordinaria	17/04/06	
10	Ordinaria	03//04/06	No. 6 Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional.

REGISTRO DE ASISTENCIAS DE CONSEJEROS A LAS SESIONES DE CONSEJO										
Asistentes	Fechas de sesiones									
	07/11/05	29/12/05	24/01/06	30/01/06	16/02/06	26/02/06	12/03/06	15/03/06	17/04/06	03/05/06
Consejero Electoral Propietario Verónica Adriana Bátiz Carsolio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejero Electoral Suplente América Rebeca Oaxaca Escalona							X	X		

REGISTRO DE ASISTENCIAS DE CONSEJEROS A LAS SESIONES DE CONSEJO										
Asistentes	Fechas de sesiones									
	07/11/05	29/12/05	24/01/06	30/01/06	16/02/06	26/02/06	12/03/06	15/03/06	17/04/06	03/05/06
Consejero Electoral Propietario Oscar Andrés Vázquez Cedillo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejero Electoral Suplente Patricia Ortíz Navarro										
Consejero Electoral Propietario Oscar José Ramírez Rojas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejero Electoral Suplente Mariana Monroy Aniceto							X			
Consejero Electoral Propietario Carlos Noé Vera Rodríguez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejero Electoral Suplente *Manolo Eric Sánchez del Real Gerardo López Cruz							X	X		
Consejero Electoral Propietario Olivia Pedraza Godínez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejero Electoral Suplente Samuel Sergio Alonso Luna										
Consejero Electoral Propietario Francisco Germán López Rivero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejero Electoral Suplente Alejandra García González							X			

REGISTRO DE ASISTENCIAS DE REPRESENTARES DE PARTIDO POLÍTICO A LAS SESIONES DE CONSEJO										
Asistentes	Fechas de sesiones									
	07/11/05	29/12/05	24/01/06	30/01/06	16/02/06	26/02/06	12/03/06	15/03/06	17/04/06	03/05/06
Representante Propietario del PAN * Jorge Alfonso Velasco Flores										
Roberto Rodolfo Tirado Aguas			X	X						
*Erick Soto Brindis					X	X				
**Erik Soto Brindis							X	X		X
Representante Suplente del PAN * José Antonio Hernández Cobos										
* Erick Soto Brindis										
Roberto Rodolfo Tirado Aguas										
Representante Propietario del PRI Rubí Ofelia Sánchez Morales	X									
Representante Suplente del PRI Gregorio López García										
Representante Propietario del PRD Vladimir Oropeza Baca		X	X	X						X
Representante Suplente del PRD Jacqueline Gamboa López					X	X	X		X	

REGISTRO DE ASISTENCIAS DE REPRESENTARES DE PARTIDO POLÍTICO A LAS SESIONES DE CONSEJO										
Asistentes	Fechas de sesiones									
	07/11/05	29/12/05	24/01/06	30/01/06	16/02/06	26/02/06	12/03/06	15/03/06	17/04/06	03/05/06
Representante Propietario del PT Lourdes Rosales Serrano										
Representante Suplente del PT Vicente Quezada Juárez										
Representante Propietario del PVEM Ana Belem Embarcadero Delgado										
Representante Suplente del PVEM Cleotilde Olivia Villalobos Rodríguez										
Representante Propietario del PC Roberto Bastida Castillo				X	X	X	X	X	X	
Representante Suplente del PC Miriam Reyes Sánchez										
Representante Propietario del PPNA José García Carmona		X								
Representante Suplente del PPNA Apolonio García Gamboa			X		X					

REGISTRO DE ASISTENCIAS DE REPRESENTARES DE PARTIDO POLÍTICO A LAS SESIONES DE CONSEJO										
Asistentes	Fechas de sesiones									
	07/11/05	29/12/05	24/01/06	30/01/06	16/02/06	26/02/06	12/03/06	15/03/06	17/04/06	03/05/06
Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" *Rubí Ofelia Sánchez Morales		X	X	X	X	X	X	X	X	
Francisco Javier Gómez Vargas										X
Representante Suplente de la Coalición "Alianza por México" *Gregorio López García.										
Pablo Gregorio Rodríguez Méndez							X			

* representantes de partido y coalición sustituidos.

**Corrección de nombre del representante propietario

2.2. Sesiones de la Junta.

Para cumplir con una de las atribuciones señaladas por el Código Electoral del Estado de México, la Junta Municipal Electoral de Zumpango, sesionó una vez al mes durante el Proceso Electoral 2005-2006, acumulando un total de cinco sesiones.

2.2.1. Fecha, asistentes.

Con base en el artículo 121 del Código Electoral del Estado de México, la Junta Municipal Electoral de Zumpango realizó las siguientes sesiones:



PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO

FECHA	ASISTENTES		
	Vocal Ejecutivo	Vocal de Organización	Vocal de Capacitación
30-11-2005	X	X	X
30-12-2005	X	X	X
31-01-2006	X	X	X
28-02-2006	X	X	X
30/04/2006	X	X	X



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

3.1. Elaboración y entrega del Programa de Actividades.

Con el objeto de planear, realizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de éste órgano desconcentrado se realizó el programa de actividades de las diversas etapas que comprende el Proceso Electoral, con base en el “Instructivo para la Elaboración del Programa de Actividades de las Juntas Municipales” de la Dirección de Organización.

Dicho programa se comenzó a elaborar el día 04 de noviembre de 2005, concluyéndose el día 30 de noviembre del mismo año, siendo remitido a la Dirección de Organización en fecha 31 de diciembre de 2005.






3.2. Información electoral del municipio.

El municipio muestra una preferencia electoral poco variable ya que sólo en el periodo comprendido entre 1997 y 2000, gobernó un partido distinto. En cuanto a la participación ciudadana a través del voto en las urnas, en el proceso inmediato anterior (2005) para renovar el titular del Ejecutivo Estatal, acudieron a sufragar un total de 28,827 personas en el Municipio de Zumpango, lo que significó un incremento relativo del 5.2% en comparación con el proceso 2002-2003 en donde votaron 27,315 ciudadanos, pero en términos absolutos y en relación al incremento de la lista nominal se puede decir que la participación decreció, lo cual se suma a la tendencia a nivel distrital y estatal, como se puede constatar que en el Distrito Electoral XX, al cual pertenece el Municipio de Zumpango, hubo una participación del 43%, cifra aproximada a la Estatal en donde la sumatoria alcanzó el 42.7% en las elecciones para renovar el titular del Ejecutivo. En esta ocasión y con motivo de la elección se tuvo una participación del 39.63%.

Resultados de la Elección 2005 para Gobernador en el Municipio de Zumpango

			Total	Participación %
6,619	15,686	5,767	28,827	40.96

Resultados electorales en el Municipio de Zumpango

Elección							Total
<u>1996</u>	3,054	9,183	9,724	255	491	-	23,666
<u>2000</u>	8,197	14,161	7,275	906	519	5	37,426
<u>2003</u>	6,051	15,139*	4,684	377	-	0	27,315

* En alianza con el PVEM

Fuente: www.ieem.org.mx

3.2.1. Padrón electoral y lista nominal.

Basándose en el Padrón Electoral con corte al 28 de octubre de 2005, las secciones del Municipio de Zumpango tuvieron un total de 73,260 ciudadanos inscritos, de los cuales 70,820 se encontraban inscritos en la Lista Nominal, lo que significó un incremento del 11.9% y 10.4% respectivamente, en comparación con el proceso 2002-2003.

El 18 de noviembre de 2005, la Dirección General del Instituto Electoral del Estado de México, envió a la Junta Municipal de Zumpango, la Lista Nominal de Electores, la cual fue exhibida en un lugar visible y de fácil acceso del local que ocupó la Junta, durante el periodo comprendido del 21 de noviembre al 10 de diciembre de 2005, con un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 15:00 horas.



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

Asimismo, se colocó una manta con la leyenda “Exhibición la Lista Nominal de Electores” en la sede de esta Junta Municipal así como la difusión de carteles para la promoción de su consulta en los lugares mas concurridos del municipio.

Actividades que arrojaron un total de 206 ciudadanos que verificaron personalmente sus datos, 894 consultas adicionales y 2 ciudadanos que manifestaron su inconformidad por no estar incluidos.

3.3. Ubicación de Casillas.

La propuesta para la ubicación de casillas que elaboró esta Junta comprendió dos etapas, la primera fue un trabajo de gabinete y la segunda recorridos en campo, como lo establece el “Procedimiento para la Ubicación de Casillas Electorales” de la Dirección de Organización.

3.3.1. Estudio de gabinete.

Una de las primeras etapas para la adecuada ubicación de casillas en el Municipio de Zumpango, lo constituyó el estudio de gabinete, que se realizó con el apoyo de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, misma que proporcionó la cartografía del municipio y planos seccionales.

Los vocales de la Junta Municipal de Zumpango estudiaron los planos cartográficos y los planos seccionales del municipio, para tener un panorama general sobre la ubicación de casillas.

3.3.1.1. Análisis de la ubicación de casillas del Proceso Electoral Inmediato anterior.

Toda vez que los vocales Ejecutivo y de Organización solicitaron y obtuvieron la información relativa a la ubicación de casillas electorales del proceso inmediato anterior se dio inicio al estudio de gabinete.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

Se analizó la dirección, número y tipo de casilla, encontrándose que se instalaron en el proceso inmediato anterior 114 casillas ordinarias y una especial; 44 fueron básicas y 70 contiguas, información que fue comparada con el cálculo de casillas básicas y contiguas de acuerdo al corte de Lista Nominal del 28 de octubre de 2005.

Este análisis fue base para preparar el programa de recorridos e iniciar la segunda etapa de verificación en campo.

3.3.2. Estudio de Campo.

En cumplimiento al artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal se trasladó a los lugares en donde se ubicarían las casillas, con el fin de verificar que cumplieran con los requisitos legales.

3.3.2.1. Número, fecha, integrantes e incidentes presentados durante la realización de los recorridos para determinar la ubicación de las casillas.

NO.	FECHA	SECCIONES	ASISTENTES
1.	16/12/2005	5889, 5888, 5880, 5886, 5882, 5881, 5887, 5890, 5891, 5892, 5920, 5885, 5883, 5884, 5914, 5919.	<p>Presidente: Juan José Serrano Díaz. Secretario: Tomás Flores Alcocer. Consejeros electorales propietarios: Verónica Adriana Bátiz Carsolio. Oscar Andrés Vázquez Cedillo. Oscar José Ramírez Rojas. Carlos Noé Vera Rodríguez. Olivia Pedraza Godínez. Francisco Germán López Rivero. Representantes propietarios de los partidos políticos: PRI: Rubí Ofelia Sánchez Morales. PRD: Vladimir Oropeza Baca. PC: Roberto Bastida Castillo. Representantes suplentes de los partidos políticos: P C: Miriam Reyes Sánchez. PPNA: Apolonio García Gamboa.</p>

2.	17/12/2005	5899, 5905, 5906, 5909, 5907, 5911, 5908, 5910, 5897, 5894, 5893, 5898, 5896, 5895.	<p>Presidente: Juan José Serrano Díaz. Secretario: Tomás Flores Alcocer. Consejeros electorales propietarios: Verónica Adriana Bátiz Carsolio. Oscar Andrés Vázquez Cedillo. Oscar José Ramírez Rojas. Carlos Noé Vera Rodríguez. Olivia Pedraza Godínez. Francisco Germán López Rivero. Consejeros electorales suplentes: Mariana Monroy Aniceto. Alejandra García González. Representantes propietarios de los partidos políticos: PRI: Rubí Ofelia Sánchez Morales. PVEM: Ana Belem Embarcadero Delgado. Representantes suplentes de los partidos políticos: PC: Miriam Reyes Sánchez. PPNA: Apolonio García Gamboa</p>
-----------	------------	---	---

NO.	FECHA	SECCIONES	ASISTENTES
3.	18/12/2005	5915, 5916, 5917, 5913, 5918, 5912, 5904, 5921, 5922, 5923, 5902, 5901, 5900, 5903.	<p>Presidente: Juan José Serrano Díaz. Secretario: Tomás Flores Alcocer. Consejeros electorales propietarios: Verónica Bátiz Carsolio. Oscar Andrés Vázquez Cedillo. Carlos Noé Vera Rodríguez. Olivia Pedraza Godínez. Francisco Germán López Rivero. Consejero Electoral Suplente: Mariana Monroy Aniceto. Representantes propietarios de los partidos políticos: PRI: Rubí Ofelia Sánchez Morales. PRD: Vladimir Oropeza Baca. PVEM: Ana Belem Embarcadero Delgado. PC: Roberto Bastida Castillo. Representantes suplentes de los partidos políticos: PVEM: Cleotilde Olivia Villalobos Rodríguez. PPNA: Apolonio García Gamboa</p>

Los miembros del Consejo consideraron prudente la reubicación de las casillas de la sección 5917, las cuales durante el proceso pasado, se ubicaron en la Escuela Primaria "Cuauhtémoc", calle Chapultepec, sin número, Colonia Pueblo Nuevo de Morelos, Zumpango, C.P. 55600, proponiendo se instalaran en el Kiosco de la Plaza Principal,



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

ubicado en la esquina que forman la calle Chapultepec y la calle 16 de Septiembre, de la Colonia Pueblo Nuevo de Morelos, Zumpango, C.P. 55600.

Por otra parte, cabe mencionar que los integrantes del Consejo, durante el recorrido se presentaron en la puerta número 1 que da acceso a las instalaciones militares ubicadas en Santa Lucía, pertenecientes a la 37/a, Zona Militar y al solicitar permiso para realizar el recorrido en la sección 5923; se recibió la atención del Teniente Alejandro Romero S., quien canalizó al Presidente del Consejo vía telefónica con el encargado de dicho lugar, quien refirió ser el Capitán Martínez, el cual a su vez indicó que consultados sus superiores no era posible conceder el ingreso del Consejo a la referida sección, por lo que no fue posible recorrerla.

En relación al resto de las secciones, los miembros del Consejo omitieron hacer observación alguna, considerando apropiados los lugares que se visitaron para la instalación de las casillas correspondientes.

3.3.3. Aprobación de ubicación de casillas.

Una vez realizados los estudios de gabinete y de campo, se realizó la propuesta de ubicación de casillas a instalarse el 12 de marzo de 2006 en el Municipio de Zumpango, para su aprobación por parte del Consejo Municipal.

3.3.3.1. Descripción y aprobación de la propuesta de ubicación de casillas.

La propuesta de ubicación de casillas de conformidad con el artículo 169 Fracción II del Código Electoral del Estado de México, se realizó en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral, llevada a cabo el 24 de enero del año 2006.



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

3.3.3.2. Presentación de objeciones, resolución y aprobación de la ubicación de casillas.

En fecha 24 de enero de 2006, fue entregada a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Zumpango, la lista de lugares en que habrían de ubicarse las casillas electorales, con el fin de analizarlas y verificar que su ubicación cumpliera con los requisitos señalados en el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México. Toda vez que transcurrió el término al que refiere el artículo 169 Fracción IV del mismo ordenamiento, y sin que se presentaran objeciones por parte de los representantes de partido, el Consejo Municipal Electoral de Zumpango aprobó mediante el Acuerdo No. 2, la ubicación de casillas electorales a instalarse en el Municipio de Zumpango.

3.4. Diseño de rutas electorales.

Las rutas electorales son una descripción escrita y gráfica del camino diseñado para el desarrollo y supervisión de las actividades de la Jornada Electoral, el cual tiene como punto de referencia las instalaciones de la Junta Municipal hacia una o varias casillas electorales.

Las rutas electorales fueron una herramienta fundamental que facilitó el desarrollo y supervisión de las actividades programadas para la Jornada Electoral, asimismo permitió establecer una eficiente comunicación, coordinación, atención y solución de problemas e incidentes.

3.4.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.

Durante el mes de diciembre de 2005, se integraron un coordinador y un auxiliar de logística al personal administrativo de esta Junta, quienes, junto con los vocales recopilaron información relativa a los medios de comunicación y transporte, situación geográfica y sociopolítica del municipio, sin dejar de lado el diseño de rutas electorales,



PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO

listados de número, tipo y ubicación de casillas instaladas en procesos anteriores, cartografía municipal y seccional.

En la segunda semana de diciembre, el personal de logística acompañó al Consejo Municipal a los recorridos de ubicación de casillas, recabando información relativa a tiempos, distancias y cambio en la ubicación de casillas de una sección.

Continuando con las actividades y en apego al cronograma del “Instructivo para la Elaboración de las Rutas Electorales”, a partir de la tercera semana de diciembre del año 2005, se dio inicio al análisis y elaboración del proyecto de rutas electorales, determinando su número de acuerdo a las 19 áreas de responsabilidad que se asignaron para la capacitación impartida a los ciudadanos insaculados, como se muestra en la siguiente tabla.

NÚMERO DE RUTA	SECCIONES A RECORRER	PERSONAL ASIGNADO
1	5922 / 5923	GONZÁLES RAMÍREZ FRANCISCO JAVIER
2	5921	ÁVILA ÁLVAREZ IGNACIO
3	5891 / 5892 5920	HERNÁNDEZ RAMÍREZ MAGDA
4	5916 / 5917	RODRÍGUEZ ORTIZ MARIO
5	5889 / 5890	GÁLVEZ CRUZ ROSILU
6	5885 / 5888	SÁNCHEZ GONZÁLEZ MARISOL MARLENE
7	5880 / 5899	LOZANO LUNA ZULLY ENITH
8	5911 / 5908	FLORES MONTOYA PATRICIA
9	5906 / 5907	RAMOS GONZÁLEZ JOSÉ DE JESÚS
10	5887 / 5881	PARRA SÁNCHEZ EDGAR ALFREDO
11	5905 / 5897 5894 / 5893	SÁNCHEZ VICENTEÑO JOSEFINA

12	5909 / 5910	FLORES MONTOYA MIRIAM
13	5886 / 5882	SORIANO HERNÁNDEZ JUANA GABRIELA
14	5884 / 5914 5919	TORRES ROMERO JORGE OCTAVIO
15	5915 / 5913 5918 / 5912	ÁVILA ÁLVAREZ GLADYS CELIA
16	5902 / 5903	ÁVILA ÁLVAREZ MARIA JULIA
17	5898 / 5896 5895	LEONARDO VIDAL VERÓNICA
18	5901 / 5900	TORRES GARCÍA JENY
19	5883 / 5904	BOLAÑOS DOMÍNGUEZ GRISELDA

Con fecha 19 de diciembre de 2005, se realizó el muestreo en campo de la factibilidad y veracidad de las rutas electorales por la Dirección de Organización.

E día 31 de enero de 2006, el proyecto se concluyó y entregó en forma escrita y medio magnético a la Dirección de Organización.

3.5. Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de casilla, recepción y resolución de objeciones, sobre ubicación de casillas.

De conformidad con el artículo 171 de Código Electoral del Estado de México, y para dar cumplimiento al programa de capacitación para el Proceso Electoral 2005-2006, los CC. Juan José Serrano Díaz en calidad de Presidente de Consejo, Tomás Flores Alcocer en calidad de Secretario; los ciudadanos consejeros electorales propietarios, Verónica Adriana Bátiz Carsolio, Oscar Andrés Vázquez Cedillo, Noé Vera Rodríguez y Francisco Germán López Rivero; el Consejero Electoral Suplente Gerardo López Cruz; así como los ciudadanos Roberto Rodolfo Tirado Aguas, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Vladimir Oropeza Baca, Representante Propietario del Partido de la Revolución



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

Democrática; Miriam Reyes Sánchez, Representante Suplente del Partido Convergencia; y, Apolonio García Gamboa, Representante Suplente del Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina, se reunieron en las oficinas del Consejo Municipal Electoral de Zumpango, el día 10 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, a efecto de realizar la Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Se colocaron encartes de la publicación, en las oficinas de este Consejo Electoral Municipal y en los edificios y lugares públicos más corridos del municipio, así mismo, el Secretario del Consejo entregó un juego de carteles a cada uno de los representantes de los partidos políticos y coalición presentes.

Dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación referida, los partidos políticos y ciudadanos, tuvieron derecho a presentar por escrito sus objeciones debidamente fundadas y motivadas ante el Consejo Municipal. Las objeciones debieron referirse al lugar señalado para la ubicación de las casillas o a los nombramientos de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, como lo establece el artículo 171 Párrafo Cuarto del Código Electoral del Estado de México. Toda vez que transcurrido el término, no se presentaron escritos ni objeciones por parte de los representantes legítimos de los partidos políticos o ciudadanos.

3.6. Segunda publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas, recepción y resolución de objeciones, sobre ubicación de casillas.

El 25 de febrero de 2006, siendo las 10:00 horas, el Consejo Municipal de Zumpango realizó la Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, en presencia de los CC. Juan José Serrano Díaz en calidad de Presidente de Consejo; Tomás Flores Alcocer en calidad de Secretario; los ciudadanos consejeros electorales propietarios, Oscar Andrés Vázquez Cedillo, Oscar José Ramírez Rojas, Olivia Pedraza Godínez y Francisco Germán López Rivero; los consejeros electorales suplentes; Mariana



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

Monroy Aniceto y Gerardo López Cruz, así como los ciudadanos; Erick Soto Brindis, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Rubí Ofelia Sánchez Morales, Representante Propietaria de la Coalición "Alianza por México"; Vladimir Oropeza Baca, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; y, Miriam Reyes Sánchez, Representante Suplente del Partido Convergencia.

El Consejo realizó la colocación de los encartes relativos a la Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, en las oficinas del Consejo Municipal y en los edificios y lugares públicos más concurridos del municipio, así mismo, el Secretario del Consejo entregó un juego de carteles a cada uno de los representantes de los partidos políticos y Coalición presentes.

3.7. Recepción, resolución de objeciones y cambios a la Segunda Publicación sobre ubicación de casillas por causas supervenientes y su publicación.

Conforme al artículo 173 del Código Electoral del Estado de México, en lo relativo al cambio de ubicación de casillas por causas supervenientes, el 01 de marzo de 2006, se recibió un oficio del General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Comandante de la 37-/a. Zona militar, en donde anuló la anuencia que se había otorgado para instalar el centro de votación de las secciones 5922 y 5923 en las inmediaciones del vivero militar. Por tal motivo, el Consejo General, mediante el Acuerdo 254 de fecha 09 de marzo de 2006, aprobó la reubicación del Centro de Votación.

Por lo anterior y con base en las sustituciones de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que realizó el Consejo Distrital No. XX, el Consejo Municipal de Zumpango procedió a realizar la Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla siendo las 09:00 horas del 11 de marzo de 2006, contando con la asistencia de los ciudadanos Juan José Serrano Díaz, en calidad de Presidente de Consejo; Tomás Flores Alcocer en calidad de Secretario; los ciudadanos consejeros electorales propietarios, Oscar Andrés Vázquez Cedillo, Oscar José Ramírez Rojas, Olivia Pedraza Godínez y



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

Francisco Germán López Rivero; los consejeros electorales suplentes, Mariana Monroy Aniceto, Gerardo López Cruz y Alejandra García González así como los ciudadanos, Roberto Rodolfo Tirado Aguas, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Rubí Ofelia Sánchez Morales, Representante Propietaria de la Coalición "Alianza por México" y Vladimir Oropeza Baca, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.

Se colocaron encartes de la publicación referida en la sede de este Consejo Municipal y en aquellos lugares donde se presentaron cambios a la ubicación y en la integración de las Mesas Directivas de Casilla, fijándose carteles de aviso en donde se indicaba a la población de la Zona Militar, que las casillas correspondientes a las secciones 5922 y 5923 se ubicarían en la Colonia Santa Lucia perteneciente a la sección 5921.

3.8. Actividades de los partidos políticos.

Los partidos políticos cumplen una labor fundamental en los procesos electorales, ya que son los únicos que pueden postular candidatos para los cargos de elección popular y a través de ellos acceder al poder.

3.8.1. Registro de plataformas electorales de miembros de ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.

De conformidad con el artículo 95 Fracción XLII del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General en su Sesión Extraordinaria del 10 de enero de 2006, y mediante Acuerdo No. 178, registró supletoriamente para el Municipio de Zumpango, las plataformas electorales de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y la Coalición "Alianza por México".

3.8.2. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común.

El Presidente del Consejo Municipal Electoral de Zumpango solicitó, por medio de los oficios CM/002/05 y CM/003/05, de fechas 22 y 25 de noviembre de 2005, al Ingeniero Luis Decaro Delgado, Presidente Municipal de Zumpango, una relación de los lugares de uso común en que pudiera fijarse propaganda electoral. En respuesta, por medio del oficio PRE/478/05, informó que el municipio no contaba con lugares de uso común. En virtud de lo anterior, no se realizó el sorteo para la distribución de lugares de uso común.

3.8.3. Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos.

El Consejo General del IEEM, en su Sesión Extraordinaria del 20 de enero de 2006, aprobó el Acuerdo No. 195, relativo al registro de candidatos a Miembros de los ayuntamientos del Estado de México. Particularmente, en el Municipio de Zumpango, las solicitudes de candidatos que postulan los partidos políticos y Coalición y que participaron en el Proceso Electoral 2005-2006 fueron los a continuación se enlistan:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Emilio Zúñiga Pérez	Walter Irwin Brindis Álvarez
Síndico	Antonio Mena Ferrer	Jorge Alfonso Velazco Flores
Primer Regidor	José Antonio Hernández Cobos	Roberto Martínez García
Segundo Regidor	José Erwin Ángeles Hernández	Miguel Ángel Sánchez Delgado
Tercer Regidor	María Martha Vicenteño Rodríguez	Luciano Luna Gamboa
Cuarto Regidor	Rosa Almaguer Pichardo	Isabel Hernández

		Hernández
Quinto Regidor	Fernando Gómez Zertuche	Néstor Poblano Maldonado
Sexto Regidor	Guadalupe Pérez Cruz	Patricia Chisco Palacios

COALICIÓN "ALIANZA POR MÉXICO"

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Enrique Mazutti Delgado	Adrián Domínguez Legaspi
Síndico	José Agustín Advincula Bastida	Benito Barrera Hernández
Primer Regidor	Rogelio Muñoz Villela	Juan Sandoval Vargas
Segundo Regidor	Bernardo Díaz Sánchez	María Jiménez Contreras
Tercer Regidor	Rafael Mateo Delgado Zamora	Josefina González Ramos
Cuarto Regidor	María Cristina Delgado Hernández	Marisela Magaña Álvarez
Quinto Regidor	Filiberto Lozano Sánchez	Margarita Reyes Godínez
Sexto Regidor	Delfino Sánchez Zamora	Andrés Calzada García

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Pastor Oropeza Bautista	Abraham Gamboa Cruz
Síndico	Pedro Pablo Navarrete Barrera	José Albino Hernández Escobedo
Primer Regidor	Fernando Laguna Delgado	Manuel Rodríguez Domínguez
Segundo Regidor	Silvia Hernández Santiago	Jacqueline López Bastida
Tercer Regidor	Olivia Rivero Laguna	Leticia Piedad Escalona Salinas

Cuarto Regidor	Nazario Ávila Ávila	Eduardo Varela Ávila
Quinto Regidor	Natividad Perla Hernández Casasola	Esther Valdez Avalos
Sexto Regidor	Abundio Casasola González	Isaac Rodríguez Roldan

PARTIDO DEL TRABAJO		
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Alejandro Ramírez Palacios	Genaro Zamora Meléndez
Síndico	Víctor Manuel Zúñiga Castillo	Edith Mimblera Jiménez
Primer Regidor	Aureliano García Ortiz	Sergio Lira Reyes
Segundo Regidor	Sergio Villalobos Navarrete	Cristina Villa Oropeza

PARTIDO DEL TRABAJO		
Cargo	Propietario	Suplente
Tercer Regidor	María del Sagrario Rivero Rivero	Pilar Martín Chavarría Sánchez
Cuarto Regidor	Angélica Cedillo Villegas	Gerardo González Gómez
Quinto Regidor	María Alejandra Montaña Escalona	Pablo Irineo Contreras Sánchez
Sexto Regidor	Gabriel Pérez Gutiérrez	Horacio Navarrete Montiel

CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL		
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Juventino Rosales Bautista	Humberto Leopoldo Zamora Rodríguez

Síndico	Antonio Jaime Sánchez Ramos	María Victoria Álvarez Rocandio
Primer Regidor	Emanuel López Rodríguez	Luis Delgado Hernández
Segundo Regidor	Eliseo del Carmen Mimbrera	Paulino Rodríguez Escalona
Tercer Regidor	María del Carmen Bautista Bautista	Pedro Raúl Casasola Flores
Cuarto Regidor	Gabriel Alejandro Rodríguez Montaña	Juan Escalona Venegas
Quinto Regidor	Mónica Jazmín Rodríguez Sánchez	Víctor Domínguez Ramos
Sexto Regidor	María Alejandra Chávez Mendoza	Rocío Cárdenas Godínez

3.8.4. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales.

Las actividades que realizaron los candidatos para lo obtención del voto, se realizaron sin que hubiese inconformidades respecto de ellas, pues a pesar de que la Coalición “Alianza por México”, presentó escrito de inconformidad el 03 de marzo el año 2006, en esa misma fecha se presentó desistimiento.

3.8.5. Integración y funcionamiento de la Comisión de Propaganda Electoral.

De conformidad con el documento emitido por la Dirección de Partidos Políticos denominado “Lineamientos en Materia de Propaganda Electoral” en la Sesión de Instalación celebrada el 07 de noviembre de 2005, el Consejo Municipal Electoral de Zumpango conformó la “Comisión de Propaganda Electoral” quedando integrada por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE
Presidente	C. Oscar Andrés Vázquez Cedillo
Secretario Técnico	C. Tomás Flores Alcocer
Integrante	C. Verónica Adriana Bátiz Carsolio
Integrante	C. Francisco Germán López Rivero
Representantes de Partido y Coalición.	

El 24 de enero de 2006, se reunieron en las oficinas que ocupó el Consejo Electoral de Zumpango, los integrantes de dicha Comisión, a efecto de realizar una reunión de trabajo, acordando realizar tres recorridos los días 28 de enero, 18 de febrero y 04 de marzo de 2006, en el territorio del municipio a fin de verificar que los partidos políticos y Coalición colocaran su propaganda electoral en los términos y lugares señalados por el Código Electoral del Estado de México y los Lineamientos en Materia de Propaganda Electoral.

Lo anterior se llevó a cabo de acuerdo al programa de los recorridos para la ubicación de casillas.

Los integrantes de la Comisión de Propaganda Electoral manifestaron su conformidad en los lugares recorridos, omitiendo hacer observación alguna en relación a la propaganda colocada por los partidos y Coalición contendientes.

3.8.6. Registro y sustituciones de representantes de partido ante mesas directivas de casilla y representantes generales.

Una vez transcurrido el término a que se refiere el artículo 178, Párrafo Tercero, Fracción I del Código Electoral del Estado de México, el 27 de febrero de 2006, se presentaron ante este órgano electoral, las acreditaciones de representantes ante Mesas Directivas de Casilla y generales de los partidos políticos y coaliciones que a continuación se describen:

REPRESENTANTES	PAN	COALICIÓN "APM"	PRD	COALICIÓN "PBT"	PT	PC	PPNA
Generales propietarios	17	17	18	0	0	6	0
Generales suplentes	17	17	1	0	0	0	0
Ante Mesas Directivas de Casilla propietarios	213	238	154	118	0	40	0
Ante Mesas Directivas de Casilla suplentes	111	238	0	0	0	0	0

Asimismo, el 02 de marzo de 2006, se realizaron sustituciones de los siguientes partidos políticos:

REPRESENTANTES	PAN	COALICIÓN "APM"	COALICIÓN "PBT"
Generales propietarios	0	1	0
Generales suplentes	0	1	0
Ante Mesas Directivas de Casilla propietarios	50	1	36
Ante Mesas Directivas de Casilla suplentes	4	7	0

3.9. Entrega-recepción de boletas electorales y documentación Electoral.

El 25 de febrero de 2006, en las oficinas del Consejo Municipal Electoral de Zumpango, Juan José Serrano Díaz, en su carácter de Presidente del Consejo y, Tomás Flores Alcocer como Secretario del mismo órgano, en presencia de los consejeros electorales propietarios Verónica Adriana Bátiz Carsolio, Oscar Andrés Vázquez Cedillo, Oscar José Ramírez Rojas, Carlos Noé Vera Rodríguez y Olivia Pedraza Godínez; consejeros electorales suplentes, Gerardo López Cruz y Mariana Monroy Aniceto; así como los



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

ciudadanos, Erick Soto Brindis, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Rubí Ofelia Sánchez Morales, Representante Propietaria de la Coalición "Alianza por México"; Vladimir Oropeza Baca, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; y, Miriam Reyes Sánchez, Representante Suplente del Partido Convergencia, siendo las 16:00 horas se recibieron las boletas electorales y demás documentación electoral correspondientes al municipio de Zumpango.

Una vez recibida la documentación electoral, el Presidente del Consejo Municipal procedió a depositarlo en el lugar previamente destinando y autorizado para tal efecto.

3.9.1. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.

El mismo día de la entrega de las boletas electorales y documentación electoral y en presencia de los integrantes del Consejo Municipal, Juan José Serrano Díaz en su carácter de Presidente; Tomás Flores Alcocer como Secretario; los consejeros electorales propietarios, Verónica Adriana Bátiz Carsolio, Oscar Andrés Vázquez Cedillo, Oscar José Ramírez Rojas, Carlos Noé Vera Rodríguez, Olivia Pedraza Godínez y Francisco Germán López Rivero; los consejeros electorales suplentes, Mariana Monroy Aniceto, Gerardo López Cruz y Alejandra García Gonzalez; así como los ciudadanos Erick Soto Brindis, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Rubí Ofelia Sánchez Morales, Representante Propietaria de la Coalición "Alianza por México"; Vladimir Oropeza Baca, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; y, Roberto Bastida Castillo, Representante Suplente del Partido Convergencia, personal de apoyo y demás personal administrativo adscrito a la Junta Municipal de Zumpango, siendo las 18:00 horas se iniciaron los trabajos relativos al sellado, foliado de boletas electorales y agrupación en relación al número de electores por cada una de las 118 casillas del Municipio de Zumpango. Acto seguido, se verificó la documentación electoral comprobando el número necesario. Concluido lo anterior, el Presidente en presencia de los integrantes del Consejo, procedió a reguardar las boletas y material electoral en la bodega, debidamente



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

ordenadas por sección y casillas en sus tantos correspondientes, sellando la puerta con fajillas firmadas por los concurrentes.

El 03 de marzo de 2006, a las 16:00 horas y en presencia de los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Zumpango, Juan José Serrano Díaz en su carácter de Presidente de dicho Consejo y Tomás Flores Alcocer, como Secretario, en presencia de los consejeros electorales propietarios, Verónica Adriana Bátiz Carsolio, Oscar Andrés Vázquez Cedillo, Oscar José Ramírez Rojas, Carlos Noé Vera Rodríguez, Olivia Pedraza Godínez y Francisco Germán López Rivero; el Consejero Electoral Suplente Gerardo López Cruz; así como Erick Soto Brindis, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Roberto Bastida Castillo, Representante Propietario del Partido Convergencia; y, los integrantes del Consejo Distrital Electoral de Zumpango, arribó a las oficinas de este Consejo Municipal un vehículo que trasportaba boletas y documentación electoral correspondiente a la elección de diputados provenientes del Consejo Distrital Electoral de Zumpango y, conforme al artículo 118 Fracción IV Código Electoral del Estado de México, se procedió a su resguardo en la bodega que resguardó las boletas y documentación electoral de la elección de ayuntamientos. Fijando la puerta con fajillas y firmando los concurrentes.

3.10. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.

La entrega recepción del material electoral al Consejo Municipal Electoral de Zumpango, se realizó en las bodegas del Instituto Electoral del Estado de México ubicadas en Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santana Tlapaltitlan, en Toluca Estado de México.

3.10.1. Descripción, fecha e integrantes que participaron.

El 13 de febrero de 2006, siendo las 16:00 horas, se reunieron en las oficinas del Consejo Municipal Electoral de Zumpango, los ciudadanos Juan José Serrano Díaz, en calidad de Presidente; Tomás Flores Alcocer, en calidad de Secretario; los consejeros electorales



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

propietarios Verónica Adriana Bátiz Carsolio, Oscar Andrés Vázquez Cedillo, Carlos Noé Vera Rodríguez, Olivia Pedraza Godínez y Francisco Germán López Ribero; los consejeros electorales suplentes Alejandra García González y Gerardo López Cruz; así como los ciudadanos Erick Soto Brindis, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Rubí Ofelia Sánchez Morales, Representante Propietario de la Coalición “Alianza por México”; y, Apolonio García Gamboa, Representante Suplente del Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Una vez que arribó el camión torton, se procedió a la entrega-recepción de material electoral consistente en 72 cajas que contenían parte del material electoral necesario para la instalación de casillas. Posteriormente, siendo las 20:00 horas, arribó un segundo camión tipo torton, mismo que entregó otras 49 cajas conteniendo el resto del material electoral. El total de las cajas, fueron resguardadas en la bodega destinada para tal fin en presencia de los integrantes del Consejo. Concluyendo la actividad siendo las 20:15 horas.

3.11. Recepción de lista nominal con fotografía.

El 17 de febrero de 2006, el Presidente y Secretario del Consejo Municipal de Zumpango acudieron a órganos centrales con el propósito de recoger la lista nominal correspondiente a las 5880 a la 5923.

3.12. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Como lo señala el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 192, cinco días previos al anterior de la Jornada Electoral, el Consejo Municipal Electoral de Zumpango entregó la documentación y el material electoral a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

3.12.1. Fecha y participantes.

En fecha 06 de marzo de 2006, los integrantes de Consejo, Juan José Serrano Díaz en calidad de Presidente; Tomás Flores Alcocer, en calidad de Secretario, los consejeros electorales propietarios Verónica Adriana Bátiz Carsolio, Óscar Andrés Vázquez Cedillo; Oscar José Ramírez Rojas, Carlos Noé Vera Rodríguez, los consejeros electorales suplentes América Rebeca Oaxaca Escalona y Gerardo López Cruz; así como los ciudadanos Roberto Rodolfo Tirado Aguas, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; y, Roberto Bastida Castillo, Representante Propietario del Partido Convergencia, siendo las 07:15 horas, se reunieron en las oficinas que ocupó el Consejo Municipal Electoral de Zumpango, a fin de abrir la bodega que resguardaba documentación electoral diversa, con el propósito de hacer entrega a los presidentes de las Mesa Directivas de Casilla, la documentación y material electoral empleados en la Jornada del día 12 de marzo.

3.13. Exhibición de lista nominal y lista de candidatos.

El 09 de marzo de 2006, se entregó al personal de apoyo un cartel de ubicación de casillas, lista de candidatos para la elección de ayuntamientos y la lista nominal de electores definitiva para su publicación, materiales que fueron colocados en cada lugar de ubicación de casillas.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

IV. JORNADA ELECTORAL.

4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente.

La elección del ayuntamiento del Municipio de Zumpango, se realizó el segundo domingo de marzo del año 2006. El 12 de marzo inició la etapa de la Jornada Electoral, el Consejo Municipal Electoral de Zumpango, se declaró en Sesión Permanente a las 08:10 horas con la finalidad de llevar a cabo los trabajos correspondientes al día de la Jornada Electoral, en el que se eligió al ayuntamiento para el periodo constitucional 2006-2009.

4.1.1. Hora, asistentes, desahogo del orden del día.

El Consejo Municipal de Zumpango se instaló para realizar la Sesión Permanente de la Jornada Electoral siendo las 08:00 horas del día 12 marzo de 2006, estando presentes los siguientes integrantes:

PRESIDENTE	SECRETARIO
Juan José Serrano Díaz	Tomás Flores Alcocer
CONSEJEROS ELECTORALES	
Propietarios	Suplentes
Verónica Adriana Bátiz Carsolio	
Olivia Pedraza Godínez	América Rebeca Oaxaca Escalona
Oscar Andrés Vázquez Cedillo	
Carlos Noé Vera Rodríguez	Mariana Monroy Aniceto
Francisco Germán López Rivero	Gerardo López Cruz
Óscar José Ramírez Rojas	Alejandra García González



PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO

Representantes de Partidos Políticos y Coalición		
PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PAN	Erik Soto Brindis	Roberto Rodolfo Tirado Aguas
APM	Rubí Ofelia Sánchez Morales	
PRD	Vladimir Oropeza Baca	Jacqueline Gamboa López
PC	Roberto Bastida Castillo	

Siendo las 08:10 horas del día 12 de marzo del año 2006, los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Zumpango se declararon en Sesión Permanente, para llevar a cabo los trabajos correspondientes al día de la Jornada Electoral, desahogándose el siguiente orden del día:

- Lista de presentes y declaración de quórum;
- Toma de protesta a nuevos integrantes del Consejo Municipal Electoral;
- Lectura y aprobación del orden del día;
- Declaratoria de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral;
- Entrega de los Informes de Actividades del mes de febrero de la Junta y Consejo Municipal Electoral;
- Informe del operativo para la Jornada Electoral;
- Atención y seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral;
- Clausura de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral.

4.2. Informe sobre la instalación y apertura de casillas, incidentes relevantes, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo, escritos de protesta e incidentes, clausura y remisión del paquete Electoral al Consejo Municipal.

La instalación de casillas se realizó sin que hubiera incidentes relevantes, generándose reportes de instalación cada quince minutos y registrándose la instalación de las 08:00 a las 08:50 horas.



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, los integrantes del Consejo reunidos en Sesión Permanente acordaron atender dos sucesos que consideraron relevantes:

Primero: El representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia, que la primera Comisión del Consejo acudiera a verificar los trabajos que se realizaban en la casilla especial, tomando en cuenta que tenía reportes de que no se estaba desarrollando de manera adecuada; el Consejo no tuvo inconveniente y asistieron los ciudadanos Olivia Pedraza Godínez y Oscar José Ramírez Rojas, acompañados de los representantes del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Coalición “Alianza por México”, mismos que informaron que se encontraba mucha gente reunida y que no dejaban votar, ya que consideraban sospechoso que llegaran grupos de personas de otros municipios a votar en esa casilla, por lo que se acordó con los representantes de partido, Coalición y con los funcionarios de dicha casilla, en no caer en provocaciones, de manera que, y una vez calmados los ánimos se continuó con el desarrollo normal de la votación.

Segundo: Siendo las 19:30 horas, el Secretario dio cuenta a los integrantes del Consejo que, según reportes del personal de apoyo encargado de la sección 5889 casilla básica, los representantes de partido político y Coalición no permitían llevar a cabo el escrutinio y cómputo de la votación, toda vez que argumentan dudas en relación a los votos nulos y validos. Por lo anterior, el Presidente del Consejo propuso que la segunda Comisión se trasladara a dicha sección electoral a fin de verificar la situación, para que, en su caso se resolviera el incidente.

No encontrando objeción alguna por parte de los integrantes del Consejo, la segunda comisión se trasladó a dicha sección electoral acompañados de los representantes del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y de la Representante de la Coalición “Alianza por México”. Una vez que dicha comisión regresó al pleno del Consejo, el Consejero Electoral Propietario Carlos Noé Vera Rodríguez informó que el problema suscitado en la sección 5889 casilla básica había sido resuelto,



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

toda vez que al momento que la Comisión de la que él formaba parte, llegó a dicho lugar y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y representantes de partido y Coalición, ya habían acordado tomar como voto nulo aquellas boletas que se encontraban marcadas en dos recuadros de candidatos.

En cuanto al cierre de la votación, en su generalidad las casillas cerraron a las 18:00 horas, salvo la última casilla, que cerró a las 18:10 horas.

4.3. Recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal.

Los paquetes electorales y sobres PREP de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, fueron recibidos en las mesas que el Consejo preparó, iniciando la actividad a las 19:50 horas con el primer paquete que llegó y, finalizando a las 23:10 horas.

4.4. Resultados preliminares y publicación.

En el orden en que fueron llegando los paquetes electorales se hizo llegar el sobre PREP al CeCAT y el paquete al Pleno de Consejo. El Presidente invitó al Consejo a verificar que la bodega destinada para el resguardo de paquetes electorales se encontraba vacía, acto seguido procedió a la lectura de los resultados preliminares del cómputo de la elección de ayuntamientos; teniendo el total de las casillas computadas, se publicó en el exterior del inmueble del Consejo el cartel de resultados electorales preliminares de la elección de Ayuntamiento, siendo las cero horas del día 13 de marzo.

En el siguiente cuadro se detallan los resultados preliminares:

PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN	CANTIDAD DE VOTOS RECIBIDOS		
	NÚMERO	%	LETRA
Partido Acción Nacional	6,099	21.33%	Seis mil noventa y nueve

Coalición "Alianza por México"	13,815	48.31%	Trece mil ochocientos quince
Partido de la Revolución Democrática	6,135	21.45%	Seis mil ciento treinta y cinco
Partido del Trabajo	233	0.81%	Doscientos treinta y tres
Partido Convergencia	1,591	5.56%	Mil quinientos noventa y uno
Candidatos no registrados	31	0.11%	Treinta y uno
Votos válidos	27,904		Veintisiete mil novecientos cuatro
Votos nulos	692	2.42%	Seiscientos noventa y dos
Votación total	28,596	100%	Veintiocho mil quinientos noventa y seis

4.5. Clausura de la sesión permanente.

Toda vez que fueron agotados los puntos del orden del día de la Sesión Permanente, se clausuró siendo las 00:25 horas, del día 13 de marzo de 2006.

V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

5.1. Sesión Interrumpida del Cómputo Municipal.

El día 15 de marzo del año 2006, de conformidad con el artículo 269 del Código Electoral del Estado de México el Consejo Municipal de Zumpango, realizó la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal y la entrega de las constancias de mayoría.

5.1.1. Hora, asistentes y desahogo del orden del día.

Siendo las 08:00 horas del día 15 de marzo de 2006, se reunieron en las oficinas que ocupó el Consejo Municipal Electoral de Zumpango, los Ciudadanos que a continuación se detallan, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos.

PRESIDENTE	SECRETARIO
Juan José Serrano Díaz	Tomás Flores Alcocer
CONSEJEROS ELECTORALES	
propietarios	suplentes
Verónica Adriana Bátiz Carsolio	
Olivia Pedraza Godínez	América Rebeca Oaxaca Escalona
Oscar Andrés Vázquez Cedillo	
Carlos Noé Vera Rodríguez	
Francisco Germán López Rivero	Gerardo López Cruz
Óscar José Ramírez Rojas	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN		
Partido	Propietario	Suplente
PAN	Erik Soto Brindis	
APM	Rubí Ofelia Sánchez Morales	Pablo Gregorio Rodríguez Méndez
PRD	Vladimir Oropeza Baca	
PC	Roberto Bastida Castillo	

Desahogándose los siguientes puntos del orden del día:

- Lista de presentes y declaración del quórum;
- Toma de protesta a integrantes del Consejo Municipal Electoral;
- Lectura y aprobación del orden del día;
- Declaratoria de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la elección de ayuntamientos;
- Cómputo municipal de la elección de ayuntamientos.

Siendo las 08:30 horas del día 15 de marzo del año 2006, se declaró la Sesión Ininterrumpida para llevar a cabo los trabajos correspondientes al Cómputo de la elección de ayuntamientos para el periodo constitucional 2006 – 2009.

Una vez repasado el procedimiento establecido en el artículo 270 del Código Electoral del Estado de México, los integrantes del Consejo, verificaron que la puerta de la bodega se encontraba cerrada con las fajillas que colocaron al término de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral y se procedió a realizar el cómputo, extrayéndose de cada paquete electoral el origina del Acta de Escrutinio y Cómputo. Los resultados de dicha operación fueron los que a continuación se detallan:

PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN	CANTIDAD DE VOTOS RECIBIDOS		
	NÚMERO	%	LETRA
Partido Acción Nacional	6,099	21.33%	Seis mil noventa y nueve
Coalición "Alianza por México"	13,815	48.31%	Trece mil ochocientos quince
Partido de la Revolución Democrática	6,135	21.45%	Seis mil ciento treinta y cinco
Partido del Trabajo	233	0.81%	Doscientos treinta y tres
Partido Convergencia	1,591	5.56%	Mil quinientos noventa y uno
Candidatos no registrados	31	0.11%	Treinta y uno
Votos válidos	27,904		Veintisiete mil novecientos cuatro
Votos nulos	692	2.42%	Seiscientos noventa y dos
Votación total	28,596	100%	Veintiocho mil quinientos noventa y seis

Por lo que la planilla ganadora lo fue la registrada por la Coalición "Alianza por México".

COALICIÓN "ALIANZA POR MÉXICO"		
Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Enrique Mazutti Delgado	Adrián Domínguez Legaspi
Síndico	José Agustín Advincula Bastida	Benito Barrera Hernández
Primer Regidor	Rogelio Muñoz Villela	Juan Sandoval Vargas
Segundo Regidor	Bernardo Díaz Sánchez	María Jiménez Contreras
Tercer Regidor	Rafael Mateo Delgado Zamora	Josefina González Ramos
Cuarto Regidor	María Cristina Delgado Hernández	Marisela Magaña Álvarez
Quinto Regidor	Filiberto Lozano Sánchez	Margarita Reyes Godínez



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

Sexto Regidor	Delfino Sánchez Zamora	Andrés Calzada García
---------------	------------------------	-----------------------

Sin objeción de los presentes, el Presidente declaró la validez de la elección, entregando las constancias relacionadas con la acreditación de mayoría de votos.

5.1.2. Incidentes, resultados y publicación.

Sin que se presentaran incidentes, el Secretario procedió a llenar el Acta del Cómputo Municipal y el cartel de resultados, firmando los integrantes del Consejo presentes; acto seguido, se procedió a publicar los resultados en el exterior de las oficinas del Consejo Municipal Electoral de Zumpango.

5.1.3. Clausura de la sesión.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el Presidente declaró clausurada la Sesión Ininterrumpida del Cómputo, siendo las 13:10 horas del día 15 de marzo de 2006.

5.2. Medios de impugnación.

Los medios de impugnación, son los mecanismos que pueden utilizar los partidos políticos y los ciudadanos para solicitar la revocación o anulación de los actos o resoluciones de las autoridades electorales.

5.2.1. Recursos de revisión.

No se presentó recurso alguno de esta naturaleza.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

5.2.2. Recursos de apelación.

No se presentó recurso alguno de esta naturaleza.

5.2.3. Juicios de inconformidad.

A las 19:45 del 19 de marzo de 2006, el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática presentó medio de impugnación sobre “la Declaración de Validez, Resultados y Entrega de Constancia de Mayoría al C. Enrique Audencio Mazutti Delgado, como Presidente Constitucional del Ayuntamiento de Zumpango, asimismo, siendo las 21:00 horas del mismo día y año, el Representante Propietario del Partido Acción Nacional presentó escrito mediante el cual impugnó los resultados consignados en el Acta de Cómputo del Consejo Municipal Electoral de Zumpango, la Constancia de Mayoría respectiva y la Nulidad de la votación de las casillas 5895 básica, 5906 contigua cuatro, 5899 contigua uno, 5909 contigua uno y 5907 básica. El juicio de inconformidad presentado por el Partido de la Revolución Democrática, fue recibido por auto de fecha 19 de marzo del año 2006, ordenándose su fijación para efectos de publicidad por un plazo de 72 horas, durante el cual la Representante Propietario de la Coalición “Alianza por México”, en fecha 23 de marzo del año 2006, presentó escrito de alegatos como tercero interesado; una vez concluida la publicidad del juicio en mérito, mediante oficio número CM/424/06 con fecha 24 de marzo de 2006, la Presidencia de este Consejo envió al Tribunal Electoral del Estado de México el expediente respectivo, junto con el informe circunstanciado correspondiente, con número de expediente JI/78/2006.

Por lo que hace al juicio de inconformidad presentado por el Partido Acción Nacional, fue recibido por auto de fecha 19 de marzo de 2006, ordenándose su fijación para efectos de publicidad por un plazo de 72 horas, durante el cual, la Representante Propietario de la Coalición “Alianza por México”, en fecha 23 de marzo del año 2006, presentó escrito de alegatos como tercero interesado; una vez concluida la publicidad del juicio en mérito, mediante oficio número CM/425/06 con fecha 24 de marzo de 2006, la Presidencia de este



PROCESO ELECTORAL 2005-2006 MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NO. 121 ZUMPANGO

Consejo envió al Tribunal Electoral del Estado de México el expediente respectivo, junto con el informe circunstanciado correspondiente, ha dicho expediente se le asignó el número JI/83/2006; asimismo y con respecto a este juicio se informa que en fecha 07 de abril de 2006, el Tribunal Electoral del Estado de México, requirió a la Presidencia de este Consejo para que dentro de un plazo de 24 horas remitiese **a).**- original o copia legible, certificadas o al carbón del acta de la jornada electoral de las casillas 5906 C4, 5909 C1, 5907 B; **b).**- original de las listas nominales usadas en la casilla 5906 C4; y de las usadas en todas las casillas instaladas en la sección 5909 el día de la Jornada Electoral; ante lo cual la Presidencia el mismo día remitió las actas de Jornada Electoral requeridas, así como las listas nominales, las cuales previamente fueron solicitadas a la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

5.2.4. Juicios de revisión constitucional.

No se presentó recurso alguno de esta naturaleza.

5.2.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

No se presentó recurso alguno de esta naturaleza.

5.3. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.

Una vez concluida la Jornada Electoral y el Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos, se procedió a obtener, la documentación electoral de los paquetes electorales, a fin de integrar el expediente de la elección, la cual consistió en lo siguiente:

- Actas de la Jornada Electoral de las casillas ordinarias (1D);



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

- Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas ordinarias (2A);
- Copias de las Hojas de Incidentes correspondientes a cada una de las actas de la Jornada Electoral;
- Copia del Acta del Cómputo Municipal (5A).

Documentos que se enviaron al Consejo General del Instituto en el plazo señalado por el artículo 272 del Código Electoral del Estado de México.

5.4. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.

En relación a los dos juicios de inconformidad, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, emitió resolución definitiva en su Sesión Pública celebrada el 26 de abril de 2006, por unanimidad de votos:

Primero. Fue procedente la vía intentada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a través de sus representantes acreditados ante la autoridad señalada como responsable, CC. Erik Soto Brindis y Vladimir Pastor Oropeza Baca, respectivamente;

Segundo. Fue procedente la acumulación del expediente relativo al juicio inconformidad número JI/083/2006 al diverso JI/078/2006;

Tercero. Fueron infundados los agravios esgrimidos por los partidos actores, en términos del quinto al octavo considerando de esta sentencia;

Cuarto. Se confirmaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento de Zumpango, México, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría respectivas en favor de la planilla de candidatos postulados por la Coalición Alianza por México.



**PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO**

5.5. Sesión de Consejo para la Asignación de Regidores y en su caso de Síndicos de Representación Proporcional.

La Sesión del Consejo Municipal Electoral de Zumpango, para la asignación de Regidores de Representación Proporcional, se realizó el día 03 de mayo del año 2006.

5.5.1. Hora, asistentes.

En conformidad con el artículo 274 del Código Electoral del Estado de México, una vez resueltos los juicios de inconformidad interpuestos, El Consejo Municipal Electoral de Zumpango el día 03 de mayo de 2006 a las 11:00 horas, celebró su Sesión Ordinaria para asignar regidores por el principio de representación proporcional, contando con la asistencia de los ciudadanos Juan José Serrano Díaz en calidad de Presidente de Consejo; Tomás Flores Alcocer en calidad de Secretario del mismo; los ciudadanos: Verónica Adriana Bátiz Carsolio, Consejero Electoral Propietario; Oscar Andrés Vázquez Cedillo, Consejero Electoral Propietario; Oscar José Ramírez Rojas, Consejero Electoral Propietario; Carlos Noé Vera Rodríguez, Consejero Electoral Propietario; Olivia Pedraza Godínez, Consejero Electoral Propietario; Francisco Germán López Rivero, Consejero Electoral Propietario; así como los ciudadanos Erik Soto Brindis, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Francisco Javier Gómez Vargas, Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México"; y, Vladimir Oropeza Baca, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.

5.5.2. Incidentes y resultados de la asignación de regidores y síndicos, en su caso.

De acuerdo con los resultados sentados en el Acta de Cómputo Municipal, se procedió a aplicar la fórmula de proporcionalidad pura, integrada por los elementos, cociente de unidad y resto mayor, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 275, 276, 277, 278 y 279 del Código Electoral del Estado de México. En virtud de lo anterior, la



PROCESO ELECTORAL 2005-2006
MEMORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
NO. 121 ZUMPANGO

asignación de regidores por el principio de representación proporcional quedó de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CARGO	CARÁCTER	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
De la Revolución Democrática	Séptimo Regidor	Fernando Laguna Delgado	Manuel Rodríguez Domínguez
Acción Nacional	Octavo Regidor	José Antonio Hernández Cobos	Roberto Martínez García
De la Revolución Democrática	Noveno Regidor	Silvia Hernández Santiago	Jackeline López Bastida
Acción Nacional	Décimo Regidor	José Herwin Ángeles Hernández	Miguel Ángel Sánchez Delgado

La sesión concluyó a las 12 horas del día de su inicio, sin que se presentaran incidentes y manifestando su conformidad los integrantes del Consejo presentes.

5.6. Integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal.

En cumplimiento a los lineamientos que emitió la Dirección de Organización en relación a la integración de la Junta y de Consejo y a los Lineamientos de la Secretaría del Instituto, esta actividad se concluyó el día 09 de mayo de 2006, entregándose a la bodega del Instituto el día 10 de mayo de 2006.